



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° **590**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, **23 SEP 2022**

VISTO:

El Documento DE-0428-01328939-2 (RP), y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 220/16 se dispuso la instrucción de sumario administrativo por parte de Fiscalía Municipal, al agente Germán Alejandro MOREYRA (Código N° 12.403) a fin de investigar las circunstancias que dieran origen a su detención, y que podrían implicar una infracción a los deberes y prohibiciones dispuestas en el Capítulo V del Estatuto para el Personal Municipal (Anexo I - Ley N° 9.286).

Que por la gravedad de los hechos imputados al agente en sede judicial y al advertirse la existencia de una cuestión prejudicial de necesaria resolución previa, se dictó la Resolución N° 149/19 por la que se dispuso la suspensión del trámite sumarial hasta tanto haya decisión judicial en relación al caso.

Que Fiscalía Municipal en su Providencia N° 156/22 señala que conforme a lo informado por la Oficina de Gestión Judicial – Distrito Judicial N° 1, se ha dictado sentencia contra Germán MOREYRA como autor penalmente responsable por el delito de portación ilegal de arma de guerra atenuada por ser legítimo tenedor, condenándolo a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento condicional más inhabilitación especial por el doble del tiempo de la condena para tener y/o portar arma de fuego de cualquier tipo.

Que habiendo cesado la situación jurídica provisoria que motivara la suspensión del proceso disciplinario, Fiscalía Municipal aconseja la reanudación del mismo.

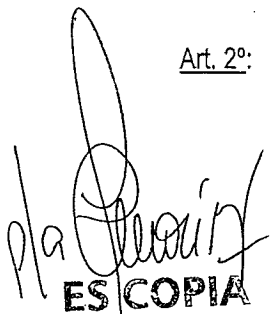
Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

RESUELVE:

Art. 1°: Dejar sin efecto la Resolución N° 149/19, por los argumentos expresados en los considerandos precedentes, y reanudar la instrucción del Sumario Administrativo al agente Germán Alejandro MOREYRA (Código N° 12.403), dispuesto por Resolución N° 220/16.

Art. 2°: Remitir las actuaciones a Fiscalía Municipal para la notificación del agente involucrado y demás efectos.


ES COPIA
NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente